SIENDO LAS CATORCE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA 30 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN TRANSMISIÓN EN VIVO MEDIANTE LA PLATAFORMA ZOOM, POR INTERNET, Y EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A VERIFICARSE EN ESTA FECHA, SE REUNIERON LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL:

|  |  |
| --- | --- |
| CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES | |
| MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE | PRESENTE |
| MTRA. SILVIA GUADALUPE BUSTOS VÁSQUEZ | PRESENTE |
| LIC. ZOAD JEANINE GARCÍA GONZÁLEZ | PRESENTE |
| MTRO. MIGUEL GODÍNEZ TERRÍQUEZ | PRESENTE |
| DR. MOISÉS PÉREZ VEGA | PRESENTE |
| LIC. BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN | PRESENTE |
| MTRA. CLAUDIA ALEJANDRA VARGAS BAUTISTA | PRESENTE |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS | | |
| DR. JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO | PAN | PRESENTE | |
| LIC. ENRIQUE VELÁZQUEZ AGUILAR | PRI | PRESENTE | |
| LIC. JORGE ARTURO VILLA HERNÁNDEZ | PRD | PRESENTE | |
| LIC. ALDO FAVIO PÉREZ GONZÁLEZ | PVEM | PRESENTE | |
| LIC. OSCAR AMÉZQUITA GONZÁLEZ | MC | PRESENTE | |
| C. JAIME HERNÁNDEZ ORTÍZ | MORENA | PRESENTE | |
| LIC. DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ | HAGAMOS | PRESENTE | |
| LIC. MARIO ALBERTO SILVA JIMÉNEZ | FUTURO | PRESENTE | |

|  |
| --- |
| SECRETARIO EJECUTIVO |
| CHRISTIAN FLORES GARZA |

ORDEN DEL DÍA

QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A); Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I; Y 14, PÁRRAFO 1 Y 16, PÁRRAFO 6 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA DESAHOGARSE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS CATORCE HORAS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-056/2021 Y SUS ACUMULADOS RAP-001/2022, RAP-002/2022 Y RAP-005/2022, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**CONSEJERA PRESIDENTA, PAULA RAMÍREZ HÖHNE**

MUY BUENAS TARDES, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON SEIS MINUTOS DE ESTE DÍA 30 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, INICIAMOS LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LA QUE FUIMOS CONVOCADOS. LE PIDO POR FAVOR AL SECRETARIO DEL CONSEJO VERIFIQUE SI HAY QUÓRUM.

**SECRETARIO EJECUTIVO, CHRISTIAN FLORES GARZA**

CON MUCHO GUSTO, BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS. ME PERMITO INFORMAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES   |  |  | | --- | --- | | MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE | PRESENTE | | MTRA. SILVIA GUADALUPE BUSTOS VÁSQUEZ | PRESENTE | | LIC. ZOAD JEANINE GARCÍA GONZÁLEZ | PRESENTE | | MTRO. MIGUEL GODÍNEZ TERRÍQUEZ | PRESENTE | | DR. MOISÉS PÉREZ VEGA | PRESENTE | | LIC. BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN | PRESENTE | | MTRA. CLAUDIA ALEJANDRA VARGAS BAUTISTA | PRESENTE | |

TAMBIÉN SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTA SESIÓN LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS   |  |  |  | | --- | --- | --- | | DR. JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO | PAN | PRESENTE | | LIC. ENRIQUE VELÁZQUEZ AGUILAR | PRI | PRESENTE | | LIC. ALDO FAVIO PÉREZ GONZÁLEZ | PVEM | PRESENTE | | LIC. OSCAR AMÉZQUITA GONZÁLEZ | MC | PRESENTE | | C. JAIME HERNÁNDEZ ORTÍZ | MORENA | PRESENTE | | LIC. DIEGO ALBERTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ | HAGAMOS | PRESENTE | | LIC. MARIO ALBERTO SILVA JIMÉNEZ | FUTURO | PRESENTE | |

Y EL DE LA VOZ, HAY QUÓRUM, PRESIDENTA.

**CONSEJERA PRESIDENTA, PAULA RAMÍREZ HÖHNE**

MUCHÍSIMAS GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO, DAMOS ENTONCES COMO FORMALMENTE INSTALADA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. LE SOLICITO, POR FAVOR, QUE CONTINÚE CON LA SESIÓN.

**SECRETARIO EJECUTIVO, CHRISTIAN FLORES GARZA**

CON MUCHO GUSTO, PRESIDENTA. EL SIGUIENTE ASUNTO ES LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**CONSEJERA PRESIDENTA, PAULA RAMÍREZ HÖHNE**

SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS Y REPRESENTANTES, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA… EN VIRTUD DE NO HABER CONSIDERACIONES RESPECTO DEL ORDEN DEL DÍA, SEÑOR SECRETARIO, LE SOLICITO QUE, POR FAVOR, CONSULTE EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIO EJECUTIVO, CHRISTIAN FLORES GARZA**

CON GUSTO CONSEJERA. CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, EN VOTACIÓN ECONÓMICA LES CONSULTO SI ES DE APROBARSE EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. CONSEJERA PRESIDENTA, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DIA POR UNANIMIDAD DE LOS VOTOS.

**CONSEJERA PRESIDENTA, PAULA RAMÍREZ HÖHNE**

MUCHÍSIMAS GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO, POR FAVOR CONTINÚE CON LA SESIÓN.

**SECRETARIO EJECUTIVO, CHRISTIAN FLORES GARZA**

CON GUSTO, PRESIDENTA, ANTES DE CONTINUAR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ME PERMITO SOLICITAR LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PUNTO CONTENIDO EN EL ORDEN DEL DÍA, REALIZANDO ÚNICAMENTE LA LECTURA DE LOS ENCABEZADOS Y LOS PUNTOS DE ACUERDO.

**CONSEJERA PRESIDENTA, PAULA RAMÍREZ HÖHNE**

GRACIAS, SECRETARIO, SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS Y REPRESENTANTES, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA FORMULADA… NO VEO CONSIDERACIÓN ALGUNA, SECRETARIO, POR FAVOR, CONSULTE EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI ESTÁN DE ACUERDO EN LA PROPUESTA QUE USTED MISMO HA FORMULADO.

**SECRETARIO EJECUTIVO, CHRISTIAN FLORES GARZA**

CON GUSTO, PRESIDENTA. CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO… CONSEJERA PRESIDENTA, SE APRUEBA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**CONSEJERA PRESIDENTA, PAULA RAMÍREZ HÖHNE**

MUCHAS GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO, POR FAVOR CONTINÚE CON LA SESIÓN.

**SECRETARIO EJECUTIVO, CHRISTIAN FLORES GARZA**

CON GUSTO, PRESIDENTA. EL PUNTO NÚMERO TRES EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-056/2021 Y SUS ACUMULADOS RAP-001/2022, RAP-002/2022 Y RAP-005/2022, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**CONSEJERA PRESIDENTA, PAULA RAMÍREZ HÖHNE**

MUCHAS GRACIAS, SECRETARIO, POR FAVOR DÉ LECTURA A LOS PUNTOS DE ACUERDO.

**SECRETARIO EJECUTIVO, CHRISTIAN FLORES GARZA**

CON GUSTO, PRESIDENTA

|  |  |
| --- | --- |
| PUNTOS DE ACUERDO | |
| PRIMERO | SE APRUEBAN LOS MONTOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO VII DEL PRESENTE ACUERDO Y SU ANEXO, PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. |
| SEGUNDO | SE ORDENA ENTREGAR EL FINANCIAMIENTO LOCAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO VII DE ESTE ACUERDO Y SU ANEXO |
| TERCERO | LOS MONTOS DE FINANCIAMIENTO REFERIDOS, DEBERÁN OTORGARSE MEDIANTE MINISTRACIONES MENSUALES CONFORME A LOS IMPORTES EXPRESADOS EN EL CONSIDERANDO VII DE ESTE ACUERDO Y SU ANEXO |
| CUARTO | SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO A REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES DERIVADOS DE LAS MINISTRACIONES YA REALIZADAS. |
| QUINTO | DESE VISTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, A EFECTO DE COLABOREN CON ESTA AUTORIDAD ELECTORAL PARA LLEVAR A CABO LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA GENERAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA A EFECTO DE CUBRIR DE FORMA OPORTUNA EL FINANCIAMIENTO QUE CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN EN EL ESTADO Y A LOS LOCALES CON REGISTRO QUE CORRESPONDA, CONFORME A LAS CANTIDADES Y TÉRMINOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE ACUERDO |
| SEXTO | HÁGASE DEL CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE INFORMAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO REALIZADO A LA RESOLUCIÓN RELATIVA AL RECURSO DE APELACIÓN RAP-056/2021 Y SUS ACUMULADOS RAP-001/2022, RAP-002/2022 Y RAP-005/2022. |
| SÉPTIMO | HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EL PRESENTE ACUERDO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES. |
| OCTAVO | NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADOS Y ACREDITADOS, MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO EN ESTE INSTITUTO Y PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO”, ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO. |

**CONSEJERA PRESIDENTA, PAULA RAMÍREZ HÖHNE**

MUCHAS GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO, ME VOY A PERMITIR HACER USO DE LA VOZ EN ESTA PRIMERA RONDA PARA PRESENTAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. HEMOS CONVIOCADO A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO EN LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LOS RECURSOS DE APELACIÓN IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES RAP-056/2021 Y SUS ACUMULADOS. A TRAVÉS DE DICHOS RECURSOS, DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS CONTROVIRTIERON EL ACUERDO IEPC-ACG 398/2021 POR EL CUAL ESTE CONSEJO GENERAL APROBÓ LA DISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESTATAL PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS QUE DEBÍA OTORGARSE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y NACIONALES CON REGISTRO EN LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2022, QUE SE ENCUENTRA EN CURSO. LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO REVOCÓ EL ACUERDO IMPUGNADO E INSTRUYÓ A EMITIR OTRO, CON BASE EN LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN SU PROPIA RESOLUCIÓN. ESA ES LA RAZÓN DE ESTA INTERVENCIÓN: EXPLICAR EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE ESTÁ HOY A SU CONSIDERACIÓN A LA LUZ DE LO ORDENADO EN LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL QUE ESTE CONSEJO ESTÁ OBLIGADO A ACATAR. ANTES QUE NADA, ES IMPORTANTE RECORDAR QUE COMO RESULTADO DE UNA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, CONOCIDA COLOQUIALMENTE COMO “SIN VOTO NO HAY DINERO”, SE ESTABLECIÓ QUE PARA CALCULAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESTATAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DEBE MULTIPLICARSE EL NÚMERO TOTAL DE PERSONAS INSCRITAS EN EL PADRÓN ELECTORAL DE JALISCO POR EL 65 POR CIENTO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, UMA; MIENTRAS QUE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESTATAL PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DEBE CALCULARSE MULTIPLICANDO EL NÚMERO TOTAL DE PERSONAS INSCRITAS EN ELPADRÓN POR EL 20 POR CIENTO DE LA UMA. CON BASE EN LO ANTERIOR, EN AGOSTO DEL AÑO PASADO ESTE CONSEJO GENERAL APROBÓ EL ACUERDO IEPC-ACG 302/2021 EN EL QUE DETERMINÓ LA CONFORMACIÓN DE DOS DISTINTAS BOLSAS PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESTATAL, UNA PARA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES CUYO CÁLCULO ARROJÓ UN MONTO DE 380.9 MILLONES DE PESOS, NÚMEROS REDONDOS, Y OTRA PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN EN LA ENTIDAD POR UN MONTO DE 117.2 MILLONES DE PESOS. EN AMBOS CASOS, ESTAMOS HABLANDO DEL FINANCIAMIENTO TANTO APRA ACTIVIDADES ORDINARIAS COMO ESPECIFICAS. NO VOTARÉ ESTA INTERVENCIÓN PARA DETALLAR LA CADENA IMPUGNATIVA DE ESTE CASO PERO, COMO TODAS Y TODOS AQUÍ SABEMOS Y COMO SE CONFIRMA EN LA PROPIA SENTENCIA QUE HOY ACATAMOS, LA CONFORMACIÓN DE DOS BOLSAS DE FINANCIAMIENTO: UNA PARA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y UNA PARA NACIONALES RESULTABA INELUDIBLE, ES DECIR, DEBÍA HACERSE PUES ASÍ LO ESTABLECIERON EN ÚLTIMA INSTANCIA Y DE MANERA DEFINITIVA LAS DETERMINACIONES JURISDICCIONALES DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. AHORA BIEN, UNA VEZ FIJADAS Y FIRMES LAS DOS BOLSAS DE FINANCIAMIENTO, EL 20 DE DICIEMBRE PASADO ESTE CONSEJO GENERAL APROBÓ EL ACUERDO IEPC-ACG 398/2021 EN EL QUE SE DETERMINARON LOS MONTOS DE FINANCIAMIENTO QUE EFECTIVAMENTE SE ENTREGARÍAN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA EL AÑO 2022 PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Y DIGO “EFECTIVAMENTE” PORQUE DESDE UN PRIMER MOMENTO EN QUE SE FIJARON LOS MONTOS DE LAS DOS DISTINTAS BOLSAS DE FINANCIAMIENTO ERA UN HECHO JURÍDICAMENTE CLARO QUE NINGUNA DE LAS DOS BOLSAS SERÍA DISTRIBUÍDA EN SU TOTALIDAD, PUES NINGUNA CONSIDERABA A LA TOTALIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO A RECIBIR FINANCIAMIENTO. DE LA BOLSA LOCAL, SOLO SE DISTRIBUIRÍA LO CORRESPONDIENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES: 58 DE LOS 380 MILLONES DE PESOS; Y DE LA BOLSA PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES SE APROBÓ LA ENTREGA UNICAMENTE DE 99 DE LOS 117 MILLONES FIJADOS EN LA BOLSA NACIONAL. PARA EXPLICAR LA DETERMINACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL QUE FUE REVOCADA, ASI COMO LA SENTENCIA QUE HOY NOS CONVOCA, CONVIENE RECORDAR LAS REGLAS EN QUE SE BASA LA DETERMINACIÓN DEL MONTO Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA PARTIDOS POLÍTICOS. LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO TIENE, COMO SABEMOS, DOS COMPONENTES FUNDAMENTALES: DE LA TOTALIDAD DEL MONTO A REPARTIR ENTRE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS CON DERECHO A ELLO, EL 70 POR CIENTO DEBE DISTRIBUIRSE ENTRE LOS PARTIDOS DE FORMA PROPORCIONAL A LA VOTACIÓN OBTENIDA EN LA MÁS RECIENTE VOTACIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, Y EL 30 POR CIENTO RESTANTE DEBE REPARTIRSE DE FORMA IGUALITARIA. EN LAS NORMAS ELECTORALES, YA LO HEMOS DICHO, ESTA FORMA DE REPARTICIÓN ESTÁ PENSADA CON BASE EN LA EXISTENCIA DE UNA SOLA BOLSA A DISTRIBUIR ENTRE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO A RECIBIR PRERROGATIVAS ECONÓMICAS; SIN EMBARGO EN JALISCO, COMO SE HA EXPLICADO, SE PREVÉN DOS BOLSAS PARA ASIGNAR RECURSOS DEL ERARIO ESTATAL: UNA, INSISTO, PARA LAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES, Y OTRA PARA LOS LOCALES, DADO QUE CADA BOLSA TIENE UNA BASE DE CÁLCULO DISTINTA. DE ESTA MANERA, EN APEGO A LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE RIGEN EL FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS, LA MAYORÍA DE ESTE CONSEJO GENERAL TOMÓ LA DECISIÓN DE APLICAR LAS REGLAS DEL 70 Y 30 POR CIENTO A CADA BOLSA, DE MANERA QUE CADA UNO DE LOS SIETE PARTIODOS CON DERECHO A FINANCIAMIENTO, LOS CINCO PARTIDOS NACIONALES Y LOS DOS LOCALES, RECIBIERAN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A SU VOTACIÓN DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 70 POR CIENTO DE SU PROPIA BOLSA Y UNA SÉPTIMA PARTE DEL MONTO CORRESPONDIENTE AL 30 POR CIENTO DE REPARTICIÓN IGUALITARIA, TAMBIÉN DE SU BOLSA RESPECTIVA. ES DECIR, SE EMPLEARON EXACTAMENTE LAS MISMAS REGLAS Y CRITERIOS SIN INTERPRETAR NI IR MÁS ALLÁ DE LA LEY PARA DISTRIBUIR EL DINERO DE CADA UNA DE LAS BOLSAS ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y NACIONALES CON REGISTRO EN LA ENTIDAD. EN EL ACUERDO APROBADO POR ESTA AUTORIDAD ELECTORAL EN DICIEMBRE NUNCA SE MEZCLARON LAS BOLSAS DE FINANCIAMIENTO DADO QUE, INSISTO, CONTAR CON DOS BOLSAS DISTINTAS ES UNA DETERMINACIÓN JUDICIAL FIRME. A CADA PARTIDO, ES DECIR, LOCALES Y NACIONALES, LES FUERON DISTRIBUIDOS LOS MONTOS DE SUS RESPECTIVAS BOLSAS, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES NO SE LES OTORGÓ UN SOLO PESO DE LA BOLSA NACIONAL NI POR SUPUESTO, VICEVERSA. ESTO EN APEGO ESTRICTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO. SIN EMBARGO, EN SU SENTENCIA EL TRIBUNAL ELECTORAL ESTIMÓ QUE LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN DEL 30 POR CIENTO QUE ESTE CONSEJO GENERAL CONSIDERÓ, GENERA INEQUIDAD Y DESPROPORCIÓN ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y CONCLUYÓ QUE EL ACUERDO IMPUGNADO Y CITO: “ESTÁ INDEBIDAMENTE MOTIVADO” LO CUAL, SEÑALA EL TRIBUNAL “ES SUFICIENTE PARA QUE SEA REVOCADO”. EL TRIBUNAL INDICÓ QUE LA ARGUMENTACIÓN EXPRESADA EN EL ACUERDO APROBADO POR ESTE CONSEJO GENERAL NO SE TRADUJO EN UN EJERCICIO DE RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD, YA QUE, A SU FORMA DE VER, LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE OBTUVIERON UNA VOTACIÓN SIMILAR AL PARTIDO NACIONAL CON MAYOR APOYO CIUDADANO, CONSIGUIERON UN MONTO DE FINANCIAMIENTO MUCHO MAYOR. EN RELACIÓN CON ELLO, EL ÓRGANO DE JUSTICIA SEÑALÓ TAMBIÉN QUE CARECIÓ DE SUSTENTO EL ARGUMENTO EXPRESADO EN EL ACUERDO APROBADO POR ESTE CONSEJO EN TANTO QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CUENTAN CON LIBERTAD DE CONFIGURACIÓN NORMATIVA PARA DETERMINAR LA BASE PARA EL CÁLCULO DEL MONTO MÁXIMO A DISTRIBUIRSE ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES PERO NO ASÍ DE LOS LOCALES, YA QUE LOS PRIMEROS RECIBEN PRESUPUESTO FEDERAL Y TAMBIÉN ESTATAL, EN TANTO QUE LOS ÚLTIMOS RECIBEN SOLO RECURSOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA. PUES, A JUICIO DEL TRIBUNAL NO EXISTÍA BASE LEGAL NI JURISPRUDENCIA PARA JUSTIFICAR LA MENCIONADA AFIRMACIÓN DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL LOCAL, MOTIVO POR EL QUE TAMBIÉN ESTIMÓ INCORRECTA LA MOTIVACIÓN DEL ACTO IMPUGNADO Y DEL ACUERDO QUE FUE REVOCADO. EN CONSECUENCIA, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDICÓ QUE PARA LOGRAR LA ARMONIZACIÓN DE LA EQUIDAD EN EL REPARTO DEL FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO LA PROPORCIONALIDAD Y LA RAZONABILIDAD ENTRE EL MONTO DE RECURSOS OTORGADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EL SISTEMA MIXTO DE ASIGNACIÓN QUE RIGE NUESTRO PAÍS PARA SU SOSTENIMIENTO ECONÓMICO, YA QUE UNA PARTE DEBE ASIGNARSE DE FORMA IGUALITARIA Y OTRA EN PROPORCIÓN A LA VOTACIÓN OBTENIDA, EL FINANCIAMIENTO PARTIDARIO PARA LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DEBÍA DISTRIBUIRSE Y, PARA EFECTOS PRÁCTICOS, TAMBIÉN CALCULARSE DE FORMA DISTINTA A LO SOSTENIDO POR ESTE CONSEJO GENERAL EN EL ACUERDO IMPUGNADO. EN RESUMEN, SE TRATA DE UN MÉTODO DISEÑADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL QUE CONSTA DE TRES GRANDES PASOS: EL PRIMERO CONSTITUYE UNA SERIE DE OPERACIONES ARITMÉTICAS PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE FINANCIAMIENTO QUE DEBE DISTRIBUIRSE ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES. PARA ELLO, EL TRIBUNAL DETERMINÓ PRIMERO QUE, A DIFERENCIA DE LO QUE SUCEDE CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, EN EL CASO DE LOS PARTIDOS LOCALES NO DEBÍA REPARTIRSE NI ASIGNARSE CANTIDAD ALGUNA EN RELACIÓN CION LA PARTE DE DISTRIBUCIÓN IGUALITARIA, ES DECIR, EL 30 POR CIENTO YA MENCIONADO, YA QUE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, LA ENTREGA DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES POR ESE CONCEPTO ERA LA QUE GENERABA INEQUIDAD Y DESPROPORCIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN ENTRE ESTOS Y LOS NACIONALES. POR ELLO EL TRIBUNAL ESTIMÓ REALIZAR UN NUEVO CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO EN EL QUE CONSIDERÓ, O MÁS BIEN SUMÓ LOS SIGUIENTES MONTOS: EL MONTO PROPORCIONAL A LA VOTACIÓN OBTENIDA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DE SU BOLSA NACIONAL CORRESPONDIENTE A 71 MILLONES DE PESOS, EL MONTO PROPORCIONAL A LA VOTACIÓN OBTENIDA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DE SU BOLSA LOCAL CORRESPONDIENTE A 25 MILLONES DE PESOS, EL 30 POR CIENTO A DISTRIBUIRSE SOLAMENTE DE MANERA IGUALITARIA DE LA BOLSA NACIONAL EQUIVALENTE A 34 MILLONES DE PESOS, EL MONTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR UN TOTAL DE TRES MILLONES DE PESOS Y EL MONTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR UN TOTAL DE 760 MIL PESOS. EL SEGUNDO PASO REALIZADO POR EL TRIBUNAL FUE CONSTRUIR UNA NUEVA Y ÚNICA BOLSA DE FINANCIAMIENTO SUMANDO LOS MONTOS ANTES SEÑALADOS PARA DAR UN TOTAL DE 135 MILLONES DE PESOS, NUMEROS REDONDOS, A DISTRIBUIR ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES. EL TERCER PASO CONSISTIÓ EN DISTRIBUIR ESA NUEVA Y ÚNICA BOLSA DE 135 MILLONES DE PESOS ENTRE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO A RECIBIR FINANCIAMIENTO, ES DECIR, TANTO LOS NACIONALES COMO LOS LOCALES. EN OTRAS PALABRAS, EL TRIBUNAL DETERMINÓ LA CREACIÓN DE UNA SOLA Y ÚNICA BOLSA PARA DISTRIBUIR ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES, CUYO 30 POR CIENTO SERÁ DISTRIBUIDO DE FORMA IGUALITARIA Y EL 70 POR CIENTO CONFORME A LA VOTACIÓN OBTENIDA POR CADA PARTIDO POLÍTICO. AHORA BIEN, EL 30 POR CIENTO DE DICHO IMPORTE CORRESPONDE A 40.5 MILLONES DE PESOS Y EL 70 POR CIENTO RESTANTE A 94.7 MILLONES DE PESOS. LA PRIMERA PARTE, ES DECIR, DE DISTRIBUCIÓN IGUALITARIA, IMPLICA DIVIDIR EL TOTAL DE ESA PARTE DE LA BOLSA ENTRE SIETE PARTICIPANTES, ES DECIR, CINCO PARTIDOS NACIONALES Y DOS LOCALES DA UN RESULTADO DE 5.8 MILLONES DE PESOS PARA CADA PARTIDO POLÍTICO. DEL MONTO CORRESPONDIENTE A LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDEN LAS SIGUIENTES CANTIDADES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN FUNCIÓN DE LA VOTACIÓN OBTENIDA: PARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, 13.1 MILLONES DE PESOS; PARA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, 12.9 MILLONES, PARA EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, 3.3 MILLONES; PARA MOVIMIENTO CIUDADANO, 34.1 MILLONES; PARA MORENA, 21.8 MILLONES; PARA HAGAMOS, 4.9 MILLONES Y PARA FUTURO, 4.3 MILLONES. AHORA BIEN, AL SUMAR LO CORESPONDIENTE A AMBOS APARTADOS, ES DECIR A LA PARTE IGUALITARIA Y A LA PARTE PROPORCIONAL DEL FINANCIAMIENTO POR PARTIDO POLÍTICO CONFORME A LO EXPUESTO EN LA SENTENCIA, Y AHORA EN LA PROPUESTA DE ACATAMIENTO QUE ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN, LE CORRESPONDERÍA A CADA UNO DE LOS PARTIDOS POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS LOS SIGUIENTE: PARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, 18.9 MILLONES DE PESOS, ANTES ESTE CONSEJO HABÍA APROBADO 16.3 MILLONES; PARA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, 18.8 MILLONES DE PESOS, ANTES 16.2 MILLONES; PARA EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, 9.1 MILLONES, ANTES 7.9 MILLONES; PARA MOVIMIENTO CIUDADANO, 39.9 MILLONES, ANTES 34.5 MILLONES; PARA MORENA, 27.7 MILLONES, ANTES 23.9 MILLONES; PARA HAGAMOS, 10.7 MILLONES, ANTES 30.2 MILLONES Y PARA FUTURO 10.1 MILLONES DE PESOS, A QUIEN ANTES SE HABÍA DISTRIBUÍDO 28.4 MILLONES DE PESOS. EL ACUERDO QUE SE PRESENTA SIGUE LOS LINEAMIENTOS INDICADOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL EN LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO QUE CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES PARA EL AÑO 2022. EN RELACIÓN CON ELLO, ES PERTINENTE INDICAR QUE COMO SE PRECISA EN LA PROPIA SENTENCIA Y TAMBIÉN EN EL PROYECTO DE ACUERDO, LA SECRETARÍA EJECUTIVA ESTE INSTITUTO, DEBERÁ REALIZAR LOS AJUSTES PERTINENTES EN LOS MESES SUBSECUENTES PARA QUE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE LES ENTREGUE UN MONTO DE FINANCIAMIENTO ANUAL QUE CORRESPONDA, LO CUAL SERÁ NECESARIO EN ATENCIÓN A QUE EN LAS MENSUALIDADES ANTERIORES SE LES ASIGNARON PRERROGATIVAS CONFORME A LO APROBADO EN EL ACUERDO QUE ESTABA HASTA ENTONCES VIGENTE. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS Y REPRESENTANTES, CREO RELEVANTE REITERAR A LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO Y A LA OPINIÓN PÚBLICA QUE EL ACUERDO IEPC-ACG 398/2021 APROBADO POR ESTE CONSEJO GENERAL Y REVOCADO POR EL TRIBUNAL LOCAL, SIGUIÓ CON RIGOR LAS REGLAS Y FÓRMULAS CONSTITUCIONALES PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESTATAL RESPETANDO LA EXISTENCIA DE DOS DISTINTAS BOLSAS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y NACIONALES. LO ANTERIOR, INSISTO, SIN INTERPRETAR NI IR MÁS ALLÁ DE LA LITERALIDAD DE LAS NORMAS Y OBSERVANDO EN TODOS SUS EXTREMOS LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN LOS QUE SE SOSTIENE NUESTRO SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL: EQUIDAD, PROPORCIONALIDAD, INDEPENDENCIA, OBJETIVIDAD, LEGALIDAD; SIN EMBARGO, ESTE INSTITUTO, COMO SIEMPRE, RESPETUOSO DEL ORDEN COMPETENCIAL DE NUESTRO SISTEMA ELECTORAL, ACATARÁ MEDIANTE EL ACUERDO QUE ESTAMOS POR APROBAR LA DETERMINACIÓN QUE NOS OBLIGA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO. SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS Y REPRESENTANTES, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACATAMIENTO MENCIONADO. ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ EN PRIMERA RONDA?... EL SECRETARIO EJECUTIVO, POR FAVOR, ADELANTE.

**SECRETARIO EJECUTIVO, CHRISTIAN FLORES GARZA**

GRACIAS, PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA DAR CUENTA QUE EL REPRESENTATE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA INGRESÓ A ESTA SESIÓN, EL LICENCIADO JORGE ARTURO VILLA HERNÁNDEZ. ES CUANTO.

**CONSEJERA PRESIDENTA, PAULA RAMÍREZ HÖHNE**

MUCHAS GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO, NUEVAMENTE CONSULTO A LOS PRESENTES SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ EN PRIMERA RONDA… VEO AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, JAIME HERNÁNDEZ, POR FAVOR ADELANTE.

**REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO MORENA, JAIME HERNÁNDEZ**

BIEN, ¿SÍ ME ESCUCHAN AHORA SÍ?, BIEN GRACIAS. NADA MÁS UN PAR DE COMENTARIOS: EN PRINCIPIO CELEBRÓ ESTA SESIÓN PORQUE ME PARECE QUE NO SOLAMENTE SE TRATA Y SE AVANZA EN CUMPLIR UNA SENTENCIA DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES, SINO TAMBIÉN EN CONSTRUIR MÁS HACIA ADELANTE UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO. QUE ME PARECE QUE, LAMENTABLEMENTE, A VECES LOS LEGISLADORES SE VAN CON UNA IDEA MEDIÁTICA, UN TANTO, YO DIRÍA, “DEMAGÓGICA” DE DECIR QUE SIN VOTO NO HAY DINERO PERO NO ANALIZAN EL PROCEDIMIENTO DE FORMA CORRECTA, CÓMO ESTÁ DE CREAR BOLSAS DIFERENCIADAS Y QUE EN LOS HECHOS GENERAN PARTIDOS DE PRIMERA Y DE SEGUNDA. PARECE QUE LOS NACIONALES FUERON TRATADOS COMO DE SEGUNDA, CUANDO NO DEBIÓ HABER SIDO ASÍ, Y LOS ESTATALES TUVIERON PRIVILEGIOS EN EXCESO DEBIDO A ESTA INDEBIDA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO. EN ESE SENTIDO, MI COMENTARIO VA NADA MÁS EN EL SENTIDO DE QUE ME PARECE CORRECTA LA FORMA DE QUE SE REDISTRIBUYE EL PRESUPUESTO Y EN EL CASO DE NOSOTROS COMO PARTIDO MORENA, CELEBRAMOS QUE SE RECONOZCA EL PRESUPUESTO TENIDO POR NUESTRA FUERZA ELECTORAL, POR NUESTRA PARTICIPACIÓN EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL Y QUE ESO NOS CONFIGURA PRÁCTICAMENTE COMO LA SEGUNDA FUERZA ELECTORAL EN EL ESTADO. TIENE SENTIDO RECONOCER QUE EL INSTITUTO HIZO LO QUE EN EFECTO LE MARCABA LA LEY EN ESE ENTONCES, APROBADA EN EL CONGRESO, PERO ME PARECE QUE ESTO MERECE UNA REVISIÓN DE ESTA DISPOSICIÓN DEL CONGRESO PORQUE NOS DEJA TODAVÍA ATADOS DE MANOS A FUTURO EN ESE SENTIDO Y ME PARECE QUE NO PODEMOS ESTAR DEPENDIENDO DE IMPUGNACIONES Y RESOLUCIONES EN LOS TRIBUNALES EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES ELECTORALES (SIC). POR MI PARTE, NADA MÁS DECIR QUE ESPERAMOS QUE EN EFECTO LOS PARTIDOS MÁS BENEFICIADOS, QUE EN ESTE CASO FUERON HAGAMOS Y FUTURO, DE ESA INDEBIDA, INCORRECTA Y DESPROPORCIONADA FORMA DE ACCEDER A ELLO CON TRIQUIÑUELAS Y CON ALGÚN TIPO DE LEGULEYADAS QUE IMPULSARON BAJO EL ESQUEMA ESE DE QUE SIN VOTO NO HAY DINERO, OJALÁ RECONOZCAN QUE SON PARTIDOS QUE UTILIZAN RESQUICIOS Y VACÍOS DE LA LEY PARA BUSCAR BENEFICIOS PARTICULARES QUE NO VAN A TONO CON EL CRECIMIENTO DEMOCRÁTICO EN JALISCO. QUÉ BUENO QUE EN ESTA SESIÓN SE APRUEBA CUMPLIR DE UNA MANERA, ME PARECE, ADECUADA Y CORRECTA, LA NUEVA FORMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EVITANDO JUSTAMENTE BOLSA DIFERENCIADAS, BOLSAS SEPARADAS, BOLSAS… HASTA DIRÍA UN POCO MANEJADAS DE FORMA DISCRECIONAL QUE PODRÍA PRESTARSE A QUE DE PRONTO ESTÉS SOBREREPRESENTADOS EN PRESUPUESTO PARTIDOS QUE REALMENTE YA NO REPRESENTAN NADA. NADA MÁS MI COMENTARIO EN ESE SENTIDO. GRACIAS.

**CONSEJERA PRESIDENTA, PAULA RAMÍREZ HÖHNE**

GRACIAS A USTED, SEÑOR REPRESENTANTE. CONSULTO SI ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ EN ESTA PRIMERA RONDA? EL SEÑOR REPRESENTANTE DIEGO HERNÁNDEZ DEL PARTIDO POLÍTICO HAGAMOS, POR FAVOR, ADELANTE.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO HAGAMOS, DIEGO HERNÁNDEZ**

MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA, BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS. EN EFECTO EL INSTITUTO DEBE CUMPLIR CON UNA SENTENCIA CON LA CUAL ESTE PARTIDO POLÍTICO AL QUE REPRESENTO NO ESTÁ DE ACUERDO. OBVIAMENTE ES UNA SENTENCIA QUE SE ALEJA DE LO QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y EN ESE SENTIDO Y NO PORQUE SEA UNA LEGULEYADA, COMO SEÑALA EL SEÑOR REPRESENTANTE DE MORENA, SINO PORQUE EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO EXISTE ALGO QUE SE LLAMA ACCESO A LA JUSTICIA, Y POR ESA VÍA, SEÑOR REPRESENTANTE, HAGAMOS ACUDIRÁ AL TRIBUNAL FEDERAL A SOLICITAR LO QUE POR DERECHO LE CORRESPONDE Y NO TENEMOS NINGÚN PROBLEMA EN ACATAR LO QUE LA SEGUNDA O INCLUSO UNA TERCERA INSTANCIA, PUEDA DECIR. CONSIDERO, EN PALABRAS CITANDO AL SEÑOR REPRESENTANTE DE MORENA, QUE SI SU PARTIDO ES UN PARTIDO DE SEGUNDA, DEBE SER PORQUE NO LE GUSTA CUMPLIR CON LA LEY, DEBE SER PORQUE NO LE ESCANDALIZA TAMPOCO LOS 1800 MILLONES DE PESOS QUE RECIBE SU PARTIDO POLÍTICO A NIVEL FEDERAL QUE NO TIENE NINGÚN PROBLEMA EN GASTÁRSELOS Y QUÉ AHORA VIENEN AQUÍ A LLORAR UN TEMA DE DINERO ¿NO? ENTONCES, NADA MÁS DECIR QUE ESTE PARTIDO POLÍTICO VA A RECURRIR A LA SEGUNDA INSTANCIA Y EN CONSECUENCIA RESPETAREMOS LO QUE EL TRIBUNAL FEDERAL DECIDA. SERÍA CUANTO, GRACIAS.

**CONSEJERA PRESIDENTA, PAULA RAMÍREZ HÖHNE**

GRACIAS A USTED, SEÑOR REPRESENTANTE. CONSULTO NUEVAMENTE SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ EN ESTA PRIMERA RONDA. LA CONSEJERA ZOAD JEANINE GARCÍA, POR FAVOR, ADELANTE.

**CONSEJERA, ZOAD JEANINE GARCÍA GONZÁLEZ**

GRACIAS PRESIDENTA. BUENAS TARDES A TODAS LAS PERSONAS QUE ESTÁN AQUÍ PRESENTES Y A QUIENES NOS SIGUEN A TRAVÉS DE NUESTRAS REDES SOCIALES. CON RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN, RESPETUOSAMENTE QUIERO MANIFESTAR QUE SI BIEN EL INSTITUTO ELECTORAL SE ENCUENTRA OBLIGADO A ACATAR LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL EN EL RECURSO DE APELACIÓN RAP-056/2021 Y SUS ACUMULADOS, Y EN CONSECUENCIA, LA SUSCRITA, EN ACATAMIENTO A DICHA DETERMINACIÓN HABRÉ DE VOTAR A FAVOR DE LA PROPUESTA QUE HOY SE SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN, SIN EMBARGO, DEBO EXPRESAR QUE DISIENTO DE LA DETERMINACIÓN QUE HOY CUMPLIMENTAMOS, DADO QUE LA MISMA SE APARTA DE LO DETERMINADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 165/2020 Y SUS ACUMULADAS 166/2020 Y 234 TAMBIÉN DEL 2020. LO ANTERIOR DADO QUE EN CUANTO AL TEMA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO ANUAL PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES LA CORTE DECLARÓ LA INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN CUARTA INCISO A DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL AL ESTABLECER PORCENTAJES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO ANUAL PARA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES RESULTANDO ASÍ LA REVIVISCENCIA DE LA PREVISIÓN, ES DECIR, LA QUE ESTABA VIGENTE EN 2017, QUE DISPONE QUE TAL FINANCIAMIENTO SE FIJARÁ MULTIPLICANDO EL NÚMERO TOTAL DE PERSONAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INSCRITOS EN EL PADRÓN ELECTORAL FEDERAL O LOCAL, SEGÚN SEA EL CASO, A LA FECHA DE CORTE DE JULIO DE CADA AÑO POR EL 65 POR CIENTO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN PARA EL CASO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, MIENTRAS QUE PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE MANTENGAN SU ACREDITACIÓN EN EL ESTADO, LA CORTE RECONOCIÓ LA VALIDEZ DEL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN CUARTA INCISO A EN LA PORCIÓN NORMATIVA QUE DICE QUE TENDRÁN DERECHO A RECIBIR FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESTATAL PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS POR LO QUE EN LOS AÑOS QUE NO SE CELEBRAN ELECCIONES EN EL ESTADO SE FIJARÁ ANUALMENTE MULTIPLICANDO EL PADRÓN ELECTORAL LOCAL POR EL 20% DEL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR ESTIMAR QUE EXISTIÓ UNA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE PREVALENCIA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO SOBRE EL PRIVADO RESPECTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON DERECHO A FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL, AL TRATARSE DE UN ASPECTO QUE PERMEA PARA EL PROCESO ELECTORAL DE JALISCO EN CIRCUNSTANCIA QUE ADEMÁS SE EVIDENCIA EN LA MISMA SENTENCIA QUE HOY SE CUMPLIMENTA. POR LO TANTO, LAS REGLAS PARA LA CONFORMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS TANTO NACIONALES CON ACREDITACIÓN EN EL ESTADO COMO LOCALES HA SIDO MATERIA DE ESTUDIO, POR LO CUAL EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL CASO RESULTA EN LA DISTRIBUCIÓN DIFERENCIADA DE DOS BOLSAS DE FINANCIAMIENTO CON ELEMENTOS DIVERSOS PARA CUANTIFICAR EN FAVOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y DE LOS LOCALES CON DERECHO A RECIBIR FINANCIAMIENTO EN EL ESTADO DE JALISCO. SE CONSIDERA QUE LA COMBINACIÓN DE LAS BOLSAS DE FINANCIAMIENTO Y LA FORMA EN LA QUE SE HIZO LA DISTRIBUCIÓN QUE HOY NOS VEMOS VINCULADOS A ACATAR SE APARTA, DESDE MI APRECIACIÓN, DE LAS NORMAS LEGALES CUYA VALIDEZ YA FUE CALIFICADA POR LA SUPREMA CORTE Y POR SUPUESTO QUE TAMBIÉN SE APARTA DE LA GARANTÍA QUE LE OTORGA LA LEY GENERAL DE PARTIDOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES PARA RECIBIR FINANCIAMIENTO PÚBLICO CONFORME AL CÁLCULO QUE ESTÁ ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA PROPIA LEY. EN VIRTUD DE QUE TODAVÍA TENGO TIEMPO, HACER UNA PROPUESTA O ADICIÓN PARA MODIFICAR EL PROYECTO QUE TENEMOS A CONSIDERACIÓN, SOLO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO EN EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BOLSAS DE FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS ACORDES A LO DETERMINADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL. EN ESE CONSIDERANDO SOLICITO QUE SE PRECISE QUE ESTE CONSEJO GENERAL, TAL COMO SE DESPRENDE DE LA TABLA IDENTIFICADA COMO 8.3 DEL ANEXO DEL PROPIO ACUERDO, DETERMINÓ LAS CANTIDADES QUE CADA UNO DE LOS SIETE PARTIDOS POLÍTICOS, ES DECIR LOS CINCO NACIONALES Y LOS DOS LOCALES, DEBERÁN DE DESTINAR AL CONCEPTO DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES CONSISTENTE EN EL 3% DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 89 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO EN RELACIÓN AL 51 PÁRRAFO 1 INCISO A, FRACCIÓN QUINTA DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS. ESTO EN POCAS PALABRAS, DADO QUE ÚNICAMENTE SE CITA EL ARTÍCULO Y EL PORCENTAJE QUE DEBERÁN DE DESTINAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO NO SE MOTIVA EL HECHO DE QUE NOSOTROS EN EL ANEXO ESTAMOS DETERMINANDO ESTÁS CANTIDADES, ENTONCES ME PARECE QUE LE FALTA ESA MOTIVACIÓN Y ESTA SERÍA LA PROPUESTA. ES CUANTO, PRESIDENTA, GRACIAS.

**CONSEJERA PRESIDENTA, PAULA RAMÍREZ HÖHNE**

MUCHÍSIMAS GRACIAS, CONSEJERA, CONSULTO NUEVAMENTE SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ EN ESTA PRIMERA RONDA… TENGO AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO FUTURO, MARIO SILVA, POR FAVOR, ADELANTE.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO FUTURO, MARIO SILVA**

QUÉ TAL, BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS. QUIERO UTILIZAR RÁPIDAMENTE ESTE ESPACIO PARA RECONOCER EL PAPEL DE LA INSTITUCIONALIDAD DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. EN SU MOMENTO EL FINANCENTO SE OTORGÓ CONFORME A DERECHO, CONFORME A LO QUE INDICA LA LEY, CONFORME A LO QUE INDICÓ LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, COMO LO HAN INDICADO YA PREVIAMENTE, Y LA SALA SUPEROR. COMO SE HA REFERIDO, LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EL DÍA DE HOY ES LA INAPLICACIÓN DE LA LEY, QUE POR CIERTO, PARA INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE DE MORENA, ESTA LEY SE ENCONTRABA VIGENTE DESDE ANTES DE LA EXISTENCIA DE ESTE PARTIDO. NO COMPARTIMOS LA DETERMINACIÓN DEL TRIBUNAL, LES COMPARTIMOS A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO QUE VAMOS A IMPUGNAR ESTA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL LOCAL, YA QUE CONSIDERAMOS QUE NO ESTÁ APEGADA A LA LEY, A LA CONSTITUCIÓN NI A LO QUE HAN DETERMINADO LOS TRIBUNALES CONSTITUCIONALES. OBSERVAMOS UN COMPORTAMIENTO MUY SIMILAR AL QUE VIMOS CON LA SENTENCIA EN LA QUE EL MISMO TRIBUNAL LOCAL OTORGÓ A MOVIMIENTO CIUDADANO UNA DIPUTACIÓN EXTRA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, AÚN CUANDO LA PROPIA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO SE LOS IMPEDÍA. FINALMENTE, TUVO QUE SER LA SALA SUPERIOR LA QUE CORRIGIERA ESTA RESOLUCIÓN PARA EVITAR QUE SE MATERIALIZARA ESTE ACTO CONTRARIO A LAS LEYES Y LA CONSTITUCIÓN EN BENEFICIO DEL PARTIDO DEL PODER. EN ESTE CASO ESTAMOS OBSERVANDO PRÁCTICAMENTE LO MISMO, Y DE LA MISMA MANERA RECURRIREMOS A INSTANCIAS SUPERIORES PARA QUE PREVALEZCA EL RESPETO A LA LEY. COMO LO HEMOS MANIFESTADO DESDE EL PRINCIPIO, ESTAMOS EN CONTRA DE LOS EXCESOS Y DEL ENRIQUECIMIENTO, INCLUSO NOS COMPROMETIMOS PÚBLICAMENTE A BUSCAR LOS MECANISMOS PARA HACER UNA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS EN CASO DE QUE SE OTORGARA UN PRESUPUESTO EXCESIVO A NUESTRO PARTIDO, ASÍ QUE VAMOS A INSISTIR EN QUE ESTE TEMA SE RESUELVA DE MANERA LEGAL Y RESPONSABLE, NO MEDIANTE EL USO IRREGULAR DE INSTITUCIONES, COMO YA SE HIZO EN EL CONGRESO, CUANDO ALGUNOS DIPUTADOS SE TOMARON FACULTADES DE CONSEJEROS ELECTORALES. ENTENDEMOS QUE ESTE ES UN ESTADO EN EL HAY UN GOBIERNO AL QUE NO LE GUSTA QUE EXISTA LA OPOSICIÓN, Y SABEMOS QUE ESTE GOBIERNO SIEMPRE QUERRÁ USAR SU PODER PARA CALLAR CUALQUIER EXPRESIÓN DE CONCIENCIA, PERO ESO A NOSOTROS NO NOS VA A PARAR, AL CONTRARIO, ESO NOS MOTIVA A SEGUIR ADELANTE Y A LUCHAR MÁS FUERTE CONTRA EL AUTORITARISMO Y LA DISCRECIONALIDAD. AUNQUE SE ENOJEN ALGUNOS, Y AUNQUE TAMBIÉN LES HAGA EL JUEGO MORENA. ES TODO, PRESIDENTA.

**CONSEJERA PRESIDENTA, PAULA RAMÍREZ HÖHNE**

MUCHAS GRACIAS, SEÑOR REPRESENTANTE, VUELVO A CONSULTAR SI ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ EN ESTA PRIMERA RONDA… NO VEO A NADIE INTERESADO EN TOMAR LA PALABRA EN PRIMERA RONDA, CONSULTO, EN SEGUNDA RONDA ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? VEO AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, JAIME HERNÁNDEZ, POR FAVOR ADELANTE, SEÑOR REPRESENTANTE.

**REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO MORENA, JAIME HERNÁNDEZ**

BUENO, UN PAR DE COMENTARIOS, NADA MÁS. EN PRINCIPIO DECIRLE AL REPRESENTANTE DE FUTURO, VAMOS A LLAMAR EL PARTIDO SIN FUTURO, MÁS BIEN, QUE LE RECUERDO QUE NUESTRO PARTIDO HA SIDO EL ÚNICO PARTIDO A NIVEL NACIONAL QUE APROBÓ UNA REFORMA A LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE SE FACILITE, PRECISAMENTE, LA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LOS PARTIDOS. ESTO LO DIGO PORQUE YO NO VEO QUE EN ESTE CASO, FUTURO, O SIN FUTURO, HAYA PROPUESTO MÁS ALLÁ DE IMPUGNAR LOS TRIBUNALES O LAS RESOLUCIONES DE ESTE CONSEJO. SE HA VISTO COMO CÓMPLICE PORQUE ESPERA OBTENER UN RECURSO QUE NO LE DIERON LOS ELECTORES. Y POR OTRA PARTE, TAMBIÉN AL COMPAÑERO DE PIENSA Y HAGAMOS, PERDÓN, HAGAMOS, PUES YO NO DUDO TAMBIÉN DECIRLE QUE TAMBIÉN NOSOTROS GRAN PARTE DE NUESTRO PRESUPUESTO LO ESTAMOS REGRESANDO A LA HACIENDA JUSTAMENTE PORQUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL NO PERMITE, Y TAMPOCO EL INSTITUTO IEPC (SIC) TIENE UN MECANISMO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS Y ME PARECE QUE TAMBIÉN DEBE INICIARSE UN PROCEDIMIENTO, O ALGUNA REFORMA A LA LEY DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA QUE TAMBIÉN PROCEDA UNA DEVOLUCIÓN PRONTA Y EXPEDITA DE RECURSOS. EN EL CASO DE LO QUE PLANTEA EL COMPAÑERO DE HAGAMOS, QUIZÁ HACIENDO HONOR A SU NOMBRE DE HAGAMOS, YO DIRÍA HAGÁMONOS DE RECURSOS, DE RECURSOS INDEBIDOS PORQUE NO ESTÁ RESPALDADO POR LA FUERZA DEL VOTO. Y SEGURAMENTE A LO MEJOR QUIEREN RECURSOS PARA MOVER A LOS CANDIDATOS QUE SEGURAMENTE SIN DUDA ALGUNA SERÁN UNIVERSITARIOS. NADA MÁS ESE COMENTARIO, GRACIAS.

**CONSEJERA PRESIDENTA, PAULA RAMÍREZ HÖHNE**

GRACIAS, SEÑOR REPRESENTANTE, CONSULTO NUEVAMENTE SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ EN ESTA SEGUNDA RONDA… NO VEO A NADIE INTERESADO EN TOMAR LA PALABRA EN ESTA SEGUNDA RONDA. QUISIERA YO NADA MÁS COMENTAR RESPECTO DE LA PROPUESTA FORMULADA POR LA CONSEJERA JANINE ZOAD RESPECTO DE ADECUAR O MOTIVAR DE MEJOR MANERA EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE ESTE PROYECTO DE ACATAMIENTO, YO ESTARÍA A FAVOR DE ESTE AJUSTE Y SI MIS COLEGAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NO TIENEN UNA OPINIÓN DISTINTA, Y SI NO HAY NINGÚN COMENTARIO ADICIONAL EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SEÑOR SECRETARIO, POR FAVOR LE SOLICITO CONSULTE EN VOTACIÓN NOMINAL SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACATAMIENTO QUE ESTAMOS DISCUTIENDO, MUCHAS GRACIAS.

**SECRETARIO EJECUTIVO, CHRISTIAN FLORES GARZA**

CON GUSTO, PRESIDENTA. CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, ME PERMITO CONSULTARLES EL SENTIDO DE SU VOTO RESPECTO DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CON LOS AJUSTES COMENTADOS CON ANTERIORIDAD. ME PERMITO CONSULTARLES EL SENTIDO DE SU VOTACIÓN

|  |  |
| --- | --- |
| SENTIDO DEL VOTO | |
| ¿CONSEJERA SILVIA GUADALUPE BUSTOS VÁZQUEZ? | A FAVOR |
| ¿CONSEJERA ZOAD JEANINE GARCÍA GONZÁLEZ? | A FAVOR |
| ¿CONSEJERO MIGUEL GODÍNEZ TERRÍQUEZ? | A FAVOR |
| ¿CONSEJERO MOISÉS PÉREZ VEGA? | A FAVOR |
| ¿CONSEJERA BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN? | A FAVOR |
| ¿CONSEJERA CLAUDIA ALEJANDRA VARGAS BAUTISTA? | A FAVOR |
| ¿CONSEJERA PRESIDENTA, PAULA RAMÍREZ HÖHNE? | A FAVOR |
| SECRETARIO EJECUTIVO  CHRISTIAN FLORES GARZA | **SE APRUEBA POR**  **UNANIMIDAD DE VOTOS** |

**CONSEJERA PRESIDENTA, PAULA RAMÍREZ HÖHNE**

MUCHAS GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO, POR FAVOR CONTINÚE CON LA SESIÓN.

**SECRETARIO EJECUTIVO, CHRISTIAN FLORES GARZA**

HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, CONSEJERA PRESIDENTA.

**CONSEJERA PRESIDENTA, PAULA RAMÍREZ HÖHNE**

GRACIAS, SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE NO TENEMOS ASUNTOS ADICIONALES QUE TRATAR EL DIA DE HOY, DAMOS POR TERMINADA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DE ESTE DÍA TREINTA DE MARZO DEL 2022, QUE TENGAN UNA EXCELENTE TARDE.

El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, 53 y 54 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **dieciséis** fojas útiles, por solo una de sus caras, corresponde a la **Sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **treinta de marzo de dos mil veintidós**, acta que fue aprobada por el mismo Consejo General en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **veintiocho de abril de dos mil veintidós**.

**Guadalajara, Jalisco, a 28 de abril de 2022**

**Christian Flores Garza**

**Secretario Ejecutivo**